



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana Consejo General

ACTA

CE En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, reunidos los integrantes del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, en su domicilio oficial sito en periférico Sur Poniente No. 2185, Colonia Penipak, con el propósito de llevar a cabo la sesión extraordinaria del Consejo General para la cual han sido convocados; en uso de la palabra la **MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, CONSEJERA PRESIDENTA**, dijo: Buenas días señoras y señores Consejeros Electorales, señora y señores representantes de partidos políticos, siendo las once horas con quince minutos (11:15) del día treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil quince (2015), damos inicio a la sesión extraordinaria convocada para esta fecha. Señor Secretario del Consejo verifique si existe quórum legal para sesionar.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su permiso Presidenta buenos días. Se encuentran presentes las Consejeras Electorales Lilly de María Chang Muñoa, Ivonne Miroslava Abarca Velázquez, Margarita Esther López Morales, y María del Carmen Girón López; así como los Consejeros Electorales Carlos Enrique Domínguez Cordero y Jorge Manuel Morales Sánchez. Así también hago constar la presencia de los señores representantes de los partidos políticos: Licenciado Ruperto Hernández Pereyra, de Acción Nacional; Licenciado Hiber Gordillo Nañez, de Revolucionario Institucional; Licenciado Samuel Castellanos Hernández, de la Revolución Democrática; Licenciado Mauricio Mendoza Castañeda, del Verde Ecologista de México, Licenciado Antonio Abisai Tapia Morales, de Morena; el Licenciado Carlos Hugo Gallegos Díaz, de Encuentro Social y el Licenciado Miguel Félix Lastra Morales, de Mover a Chiapas. Por lo que certifico que existe quórum legal para sesionar. Es cuanto Presidencia.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Habiendo quórum legal, declaro instalada la sesión extraordinaria convocada para esta fecha. Señor Secretario, sírvase dar lectura a los puntos del orden del día previstos para esta sesión y así someterlos a la consideración del Consejo General.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su venia Presidenta. Los puntos del orden del día son los siguientes: Punto número uno.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal. Punto número dos.-Declaratoria de instalación del Consejo General. Punto número tres.- Lectura del orden del día, y aprobación, en su caso. Punto número cuatro.- Lectura y aprobación, en su caso, de texto de las actas de las sesiones celebradas por el Consejo General de este organismo electoral local con fechas 21 y 23 de diciembre del año en curso. Punto número cinco.- Dar cuenta al Consejo General de la sustitución del representante suplente acreditado ante este organismo electoral local realizado por el Partido del Trabajo. Punto número seis.- Dar cuenta al Consejo General de la resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente número SUP-RAP-812/2015 y su acumulado SUP-RAP-813/2015, relativo a los recursos de apelación interpuestos por los partidos políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, en contra de diversos oficios emitidos por la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral, en respuesta a las solicitudes de consulta realizadas por diversos organismos públicos locales electorales, respecto de la aplicación del acuerdo INE/CG865/2015. Punto número siete.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, mediante el cual emite la declaratoria de pérdida de la acreditación otorgada por éste organismo público local electoral al partido político nacional denominado Partido del Trabajo, por no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección de Diputados a la Legislatura local en el proceso electoral local ordinario 2014-2015. Punto número ocho.- Declaratoria de clausura del proceso electoral local extraordinario 2015-2016.



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

2

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señoras y señores Consejeros Electorales, está a la consideración de ustedes el contenido del orden del día. ¿Hay alguna observación al respecto? Siendo así señor Secretario, sírvase consultar la votación del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a la aprobación de ustedes el contenido del orden del día. Quienes estén por su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del orden del día. Es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Antes si me lo permite Presidenta, me permitiría solicitar su autorización para consultarle al Pleno si se dispensa la lectura en términos de los artículos 27, fracción VI, del Reglamento Interno y 25, del Reglamento de Sesiones de los documentos que se hicieron circular junto con la convocatoria y así entrar directamente a la sustanciación y desahogo de cada uno de ellos, aclarando que a petición de algún integrante de este Pleno y previa autorización de usted Presidenta, esta secretaria daría lectura al punto que se solicite.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Adelante señor Secretario, proceda a realizar la consulta.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su permiso Presidenta. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a la aprobación de ustedes la dispensa de la lectura. Los que estén por su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura. Es cuanto.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- El punto número cuatro del orden del día corresponde a: Lectura y aprobación, en su caso, de texto de las actas de las sesiones celebradas por el Consejo General de este organismo electoral local con fechas 21 y 23 de diciembre del año en curso.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señoras y señores Consejeros Electorales, está a la consideración de ustedes el contenido de las actas mencionadas. ¿Si hay alguna observación al contenido de éstas? Al no haber observaciones, señor Secretario sírvase consultar la votación correspondiente.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Señora y señores Consejeros Electorales, se somete a la aprobación de ustedes el contenido de las actas de referencia. Los que estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de votos el contenido de las actas. Es cuanto.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señor Secretario, sírvase abordar el siguiente punto del orden del día

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su permiso Presidenta. El punto número cinco corresponde a: Dar cuenta al Consejo General de la sustitución del representante suplente acreditado ante este organismo electoral local realizado por el Partido del Trabajo. Si me permite Presidenta, daría lectura al nombre del ciudadano nombrado, para que quede asentado en acta. Se trata del Licenciado Lázaro Pech López. Hago de su conocimiento que se encuentra presente en esta sala de sesiones, para que, de no existir inconveniente, se le tome la protesta de ley correspondiente.



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

3

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Invito al Licenciado Lázaro Pech López, haga favor de pasar al frente de esta mesa de Pleno, para proceder a la toma de protesta correspondiente. Los integrantes del Consejo les pido si nos pongamos de pie por favor. Ciudadano Lázaro Pech López, ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Chiapas, las Leyes Generales, el Código de Elecciones y Participación Ciudadana y demás disposiciones que de ellos se emanen; así como desempeñar con lealtad, honestidad y rectitud el cargo de representante suplente del que ha sido conferido por su partido, buscando siempre darle certeza, legalidad, independencia, imparcialidad objetividad y máxima publicidad a su función, velando en todo por el bien y fortalecimiento de la democracia en el Estado de Chiapas?

LIC. LAZARO PECH LOPEZ.-(Representante suplente del Partido del Trabajo).- Si protesto.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Si así lo hiciere que su partido político y el pueblo de Chiapas os lo premie y sino que os lo demande. Muchas gracias, pueden tomar asiento. Señor Secretario del Consejo sírvase abordar el siguiente punto del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su venia Presidenta. El punto número seis del orden del día corresponde a: Dar cuenta al Consejo General de la resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente número SUP-RAP-812/2015 y su acumulado SUP-RAP-813/2015, relativo a los recursos de apelación interpuestos por los partidos políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, en contra de diversos oficios emitidos por la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral, en respuesta a las solicitudes de consulta realizadas por diversos organismos públicos locales electorales, respecto de la aplicación del acuerdo INE/CG865/2015. Es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señoras y señores integrantes de este Órgano Colegiado, es del conocimiento de todos el contenido de este documento, en ese sentido se da por desahogada la cuenta. Señor Secretario sírvase abordar el siguiente punto del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- El punto número siete del orden del día corresponde a: Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, mediante el cual emite la declaratoria de pérdida de la acreditación otorgada por éste organismo público local electoral al partido político nacional denominado Partido del Trabajo, por no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección de Diputados a la Legislatura local en el proceso electoral local ordinario 2014-2015. Si me permite Presidenta, daría lectura a los puntos de acuerdo del primero al décimo para que quede asentado en actas.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Adelante señor Secretario.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su permiso. Puntos de acuerdo: Primero.- No es procedente la solicitud formulada por el Profesor Mario Cruz Velázquez, representante propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General de este organismo electoral, mediante escrito signado el 28 de diciembre de 2015, en el sentido de considerar las actas de escrutinio y cómputo, exhibidas en esa misma fecha, para modificar el porcentaje de votos del Partido del Trabajo, en términos de lo indicado en los considerandos II, XXI y XXII, del presente instrumento. Segundo.- Se declara la pérdida de la acreditación como partido político nacional otorgado por este organismo electoral al Partido del Trabajo, en razón de haber dejado de reunir los requisitos necesarios para tal fin, específicamente el relacionado con obtener por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección de Diputados a la Legislatura Local en el proceso electoral local ordinario 2014-2015, en términos de los considerandos XIX, XX, y XXI de este instrumento. Tercero.- En consecuencia, una vez que haya causado estado el presente acuerdo, el instituto político que pierde su acreditación, perderá a su vez todos los derechos y prerrogativas que a



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

4

favor de estos establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Leyes Generales, la Constitución Local, el Código de Elecciones y Participación Ciudadana, y demás normatividad aplicable. Cuarto.- El Partido Político Nacional del Trabajo queda obligado a presentar ante la autoridad competente, los informes relativos al financiamiento público y las aclaraciones que al respecto se consideren pertinentes, por el tiempo que les fue ministrado, así como a cumplir las obligaciones que en materia de fiscalización establece la Ley General de Partidos Políticos, el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, el Código de Elecciones y Participación Ciudadana y el Reglamento del Procedimiento Administrativo de Fiscalización. Quinto.- El instituto político que pierde su acreditación en el presente acuerdo, podrá solicitar nuevamente su acreditación ante este organismo electoral durante el mes de septiembre del año anterior al de la elección, en términos de lo dispuesto por el artículo 65 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana. Sexto.- Se declara la conclusión de la etapa de prevención en la que se encuentra el Partido del Trabajo y se determina no llevar a cabo el procedimiento de liquidación a éste instituto político, por las razones expuestas en los considerandos XXIII y XXIV, del presente acuerdo. Séptimo.- Se ordena reintegrar al erario del estado los remanentes económicos, así como los bienes muebles e inmuebles que se hayan adquirido con recursos provenientes con financiamiento estatal, por parte del instituto político denominado Partido del Trabajo. Octavo.- Todos los pasivos derivados de compromisos institucionales de los partidos políticos que pierden su acreditación, deberán ser saldados por los Comités Ejecutivos Nacionales u órganos equivalentes de cada partido político, por ser la figura jurídica persistente con registro nacional. Noveno.- Las relaciones laborales entre los trabajadores y el instituto político que pierde su acreditación, persistirán toda vez que la personalidad jurídica de estos no se ha extinguido, en virtud de que subsisten sus órganos de dirección nacional. Décimo.- Notifíquese el contenido del presente acuerdo a la Unidad Técnica de Fiscalización de este Instituto, al Instituto Nacional Electoral y al Interventor que sea designado para la etapa de prevención del Partido Político Nacional del Trabajo, para los efectos a que haya lugar, en el ámbito de sus respectivas competencias. Es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señoras y señores Consejeros Electorales, está a la consideración de ustedes el contenido del presente proyecto de acuerdo ¿Si alguien desea hacer el uso de la voz? Tome nota señor Secretario de una primera ronda.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- ¿Alguien desea anotarse en una primera ronda? El Consejero Jorge Manuel Morales Sánchez. Se cierra la primera ronda. Es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Tiene el uso de la voz el Consejero Jorge Manuel Morales Sánchez.

M. en D. JORGE MANUEL MORALES SANCHEZ.- (Consejero Electoral).- Buenos días a todos los presentes. Directamente son algunas puntualizaciones, observaciones, en específico seis que podemos considerar talvez de fondo, y una que es más de forma. La primera, de entrada el suscrito comparte el criterio de declarar la improcedencia de la solicitud realizada por el representante del Partido del Trabajo ante el Consejo General, así como también considera adecuada la declaración de pérdida de acreditación en el territorio del Estado de Chiapas de dicho instituto político; sin embargo, es necesario señalar que en el antecedente 34 del acuerdo de mérito se realiza una afirmación incorrecta, ya que si bien existe el memorando número IEPC.FE.1374.2015, la Secretaría Ejecutiva remitió al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, en su calidad Secretario Técnico de la Comisión Permanente del mismo nombre, a efecto de que presentarán un dictamen y proyecto de acuerdo correspondiente a la pérdida de acreditación del Partido Político Nacional del Trabajo; sin embargo, dicha determinación no fue propia o instruida directamente por la Consejera Presidenta, sino fue una determinación acordada por el Consejo General en atención a la petición realizada por la Presidenta de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos, la Consejera Margarita Esther López Morales durante la sesión extraordinaria del



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

5

Consejo General del 23 de diciembre del año en curso, además en dicha sesión se había precisado plazos específicos tanto para la Junta General Ejecutiva la instancia legalmente facultada para determinar la pérdida de acreditación, como para la referida Comisión de Prerrogativas, misma que tuvo un pequeño retraso en el asunto de forma innecesaria, lo cual puede ocasionar una afectación a los derechos del instituto político en comento respecto de plazo que tenía para impugnar el acuerdo de referencia, por tal motivo yo solicitaría que se justificara o se argumentará directamente la razón de que no se cumplió con ese plazo que había acordado en Consejo General. La segunda, desde la perspectiva de su servidor se debe eliminar en el apartado de antecedentes cualquier vinculación con el proceso electoral extraordinario 2015-2016, puesto que el mismo se encuentra relacionado como sabemos con la elección extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tapilula, por lo que si el objetivo del proyecto es la pérdida de acreditación del Partido del Trabajo por no haber alcanzado los tres puntos porcentuales de la votación válida emitida, en la elección de Diputados del proceso electoral 2014-2015, de ninguna forma beneficia o perjudica que dicho proceso extraordinario haya existido en la determinación de este Consejo General, me refiero directamente al antecedente 22 y 23. Así mismo se considera innecesario el antecedente número 16, en razón de que ya no resulta útil hacer referencia al conocimiento de la consulta realizada por el OPLE en el Estado de Guerrero, puesto de que ya tenemos un criterio permanentemente definido por parte del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para los casos de pérdida de acreditación y consecuentemente el reintegro de los remanentes y bienes muebles e inmuebles del instituto en comento. Tres, desde mi perspectiva no resulta procedente lo establecido en el punto sexto del acuerdo que indica que se declara la conclusión de la etapa de prevención en que se encuentra el Partido del Trabajo, ello en razón de que este órgano en ningún momento fue decretado la etapa preventiva, nunca estuvo el en la etapa preventiva por tratarse de un partido político que se encontraban en un supuesto de pérdida de registro nacional y por lo tanto de conformidad con las reglas generales de liquidación emitidas por el Consejo General del INE esa autoridad nacional era la competente para realizar los procedimientos respectivos, hecho que propicio que nosotros no nos pronunciáramos sobre la etapa preventiva. En el caso en concreto como no se determinó en su oportunidad dicha etapa, pues no es innecesario directamente pronunciar su conclusión. Cuatro, el proyecto que fue circulado por la Secretaria Ejecutiva para su discusión en la pasada sesión de este Consejo General establecida la designación de un interventor para la etapa de reintegro de remanente de bienes muebles e inmuebles que contempla el artículo 122 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, lo cual a nuestro juicio era conveniente por razones de oportunidad, en razón de que la determinación del proceso de pérdida de acreditación a resultado tardía por lo que es necesario postergar la designación de otro o acto de consejo, es decir, para mí lo conveniente es nombrar un interventor en este mismo acuerdo y no directamente determinar en este mismo acuerdo que vamos a emitir en un próximo acuerdo una nueva designación, implicaría desfasar a un más los tiempos máxime que se propondría de manera obligatoria la designación del profesional cuyo perfil y acreditación es el único en el Estado de Chiapas con registro ante el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, el IFECOM, ya había sido analizado y aprobado por este Consejo General para la etapa de prevención y posterior al reintegro de bienes y remanentes en la Hacienda del Estado de Chiapas para los partidos Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza y Encuentro Social. El proyecto actual omite este punto de acuerdo por lo que se somete o se sugiere directamente a consideración de este Pleno el que se incorpore para que se tenga un respaldo inmediato respeto al control y resguardo y posterior a la entrega de la autoridad Hacendaria del Estado, en caso de que la consideración antes expuesta se mantenga se considera necesario que en el punto de acuerdo decimo en donde se indica que se notifique el contenido del presente acuerdo, entre otras instancias al interventor que sea designado para la etapa de prevención de Partido Político Nacional del Trabajo, la expresión correcta sería al interventor que he designado para el procedimiento de reintegro de remanentes de bienes muebles e inmuebles al erario del Estado. De ahí un punto incluso ahorita no lo traía yo por escrito pero ahorita en la lectura que hizo el Secretario creo que es fundamental, su servidor ha sido de los defensores de que todos



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

6

estos acuerdos causan estado antes de que directamente surta sus efectos; sin embargo, por la fecha en la que actualmente estamos y considerando que el día de mañana primero de enero pues yo me propondría la modificación del punto tercero, que dice: en consecuencia una vez que he causado estado el presente acuerdo el Instituto político que pierde su acreditación perderá todos los derechos y prerrogativas a favor de estos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Leyes Generales, la Constitución Local, el Código de Elecciones y Participación Ciudadana y demás normatividad aplicable, ¿Porque razón? Porque al ser el día de mañana primero de enero y al no haber causado estado en caso de que ellos todavía tengan para impugnarlo, pues nos veríamos obligados a ver programado, presupuestado y otorgarles financiamiento de enero directamente para el Partido del Trabajo. Yo lo que sugeriría que el tercero fuera en consecuencia una vez que se haya aprobado el presente acuerdo el instituto político perderá para no tener ahí ningún inconveniente de que no presupuestamos directamente el financiamiento del Partido del Trabajo. Es cuanto.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señor Secretario, tome nota si alguien desea participar en segunda ronda.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- ¿Alguien desea anotarse en segunda ronda? La Consejera Margarita Esther López Morales ¿Alguien más? La Consejera Lilly de María Chang Muñoa. Se cierra la segunda ronda. Es cuanto.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Tiene el uso de la voz la Consejera Margarita Esther López Morales.

DRA. MARGARITA ESTHER LOPEZ MORALES.- (Consejera Electoral).- Atendiendo a las consideraciones que hace el Consejero Morales, me gustaría hacer un par de precisiones. Entonces reducimos y tal cual hace la referencia el punto 22 y 23, así como el punto que habla de la consulta respecto que a los antecedentes que se llevó a cabo por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Guerrero al INE y que tiene que ver con el asunto de fiscalización y de cómo se iba a llevar a cabo el procedimiento. Por otro lado es importante que quede constancia de que estos plazos que el Consejero Morales afirma que se tomaron de manera formal, nunca fue así, quedó el espacio para efectos de que la Comisión pudiera sesionar y atendiendo a ello valorar la información que pudiera tener al alcance para efectos de poder tomar una determinación y presentar un proyecto de acuerdo al Consejo General respecto al tema, los plazos en un momento quedaron formalmente acordados, y obviamente por lo tanto me gustaría si es que hay algo que poner en la mesa, bueno que se coteje el acta del día 23 de diciembre del año en curso, donde se presentó el proyecto de acuerdo anterior donde no constaba el dictamen de la Junta General Ejecutiva y por lo tanto no había un sustento de referencia para efectos de poder votar y atender el acuerdo. Es importante también señalar no es una cuestión que tenga que ver con una responsabilidad personal, con una responsabilidad propia, más bien tendría que ver con estos tiempos que en ningún momento quedaron terminados para efectos de que pudiera sesionar esta Comisión. Si bien es cierto esta Comisión se reunió el día lunes para efectos de trabajar el tema, pudimos percatarnos que hacían faltan elementos que en ese momento se le solicitaron al Secretario Ejecutivo y estuvimos a la espera de la información para poder analizarla y tomar elementos que nos permitieran llegar a construir un acuerdo. Me parece bien la observación que hace usted respecto a estos puntos de los antecedentes y este punto de la consulta para efectos de poder sustraerlos del presente acuerdo. Es cuanto.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Tiene el uso de la voz la Consejera Lilly de María Chang Muñoa.



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

7

L.C.C. LILLY DE MARÍA CHANG MUÑOA.- (Consejera Electoral).- Buenos días a todos. Yo quisiera nada más comentar que en caso de que no se haga las modificaciones al acuerdo, que en su momento comento el Consejero Jorge y que estoy totalmente de acuerdo a las apreciaciones que hace, pediría que me vaya en voto concurrente con él en cuestión separada en caso de que no se haga las modificaciones al acuerdo. Y en cuestión de la dilación del acuerdo sobre todo porque quedó en el mismo sentido del primer acuerdo que se había presentado, yo le pediría al Secretario Ejecutivo que si puede informar a qué hora recibió puntualmente el oficio que solicitó la información la Comisión de Prerrogativas, para ver porque fue la dilación del acuerdo que la Comisión solicitó y que estamos sesionando hasta el día de hoy, que como lo comentaba el Consejero Jorge, pues pone todavía en cuestión de que el partido político no tiene todavía los elementos necesarios por cualquier impugnación. Es cuanto.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Bien, señor Secretario tome nota y cite por favor a qué hora recibió la información de la solicitud a la Secretaría Ejecutiva de la Presidenta de la Comisión de prerrogativas. Tome nota señor Secretario de una tercera ronda de intervenciones.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- ¿Alguien desea anotarse en una tercera ronda de intervenciones? La Consejera Margarita Esther López Morales ¿Alguien más? El Consejero Jorge Morales y el Consejero Carlos Enrique Domínguez Cordero. Se cierra la tercera ronda.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Tiene el uso de la voz la Consejera Margarita Esther López Morales.

DRA. MARGARITA ESTHER LOPEZ MORALES.- (Consejera Electoral).- Porque la precisión en la ronda anterior respecto a la solicitud del acta del día 23 de diciembre y de la versión estenográfica para efectos de cotejarla con el dicho del Consejero Morales, pero además es bien cierto la referencia que hace el Consejero respecto al interventor y ahí valdría la pena agregar si es que en este momento determinamos nosotros, quien pueda resultar o si tomamos del proyecto de acuerdo anterior presentado que fue un tema que vale la pena que en este momento determinemos si será y se incluirá en el punto de acuerdo el mismo interventor que llevó a cabo el ejercicio pasado respecto al mismo procedimiento de pérdida de acreditación en el que estuvieron involucrados los partidos de Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, y que se instruyó además en este momento bien hacia la referencia respecto al tema de la etapa de prevención, entonces si vamos a iniciar esta etapa de prevención o si para efectos de que es formalmente lo indicado y para efectos de determinar en este momento y en este Consejo General quien será el encargado de llevar a cabo el ejercicio como interventor, que supongo yo tal cual se valoró en el ejercicio anterior respecto a los otros partidos era que cumplía con las especificaciones profesionales que necesitábamos para llevar a cabo esto, pero además es importante señalar, obra esa referencia respecto al nombre de este interventor y por eso se reservó atendiendo a que la Junta General Ejecutiva lo deja como la referencia clara de que es a quien se contratara para efectos de llevar a cabo esta actividad. Es cuanto.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Tiene el uso de la voz el Consejero Jorge Manuel Morales Sánchez.

M. en. D. JORGE MANUEL MORALES SANCHEZ.- (Consejero Electoral).- Exactamente yo estoy de acuerdo directamente no hay etapa preventiva que va directamente a lo que es pérdida de acreditación y a la entrega de remanentes y bienes. Respecto de lo otro, haber tenemos por una determinación legal de la Junta General Ejecutiva es el órgano facultado para determinar; sin embargo, el auxilio directamente de una Comisión en el análisis de un asunto no solamente lo considera adecuado sino oportuno; sin embargo, lo que yo menciono es que se necesita especificar, argumentar o justificar de forma específica en el acuerdo porque la dilación, ¿Por qué? Porque estamos directamente sesionando hasta el treinta y uno y no se el criterio del Tribunal como lo llegue a conocer que en caso que el Partido del Trabajo llegue a



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

8

determinar, pues estaríamos entendiendo que el Partido del Trabajo tendría horas tal vez para presentar un medio de impugnación y el Tribunal tal vez horas para tratar de resolverlo antes que fuera primero de enero y directamente se determinen legalmente el presupuesto de este organismo.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Tiene el uso de la voz el Consejero Carlos Enrique Domínguez Cordero.

LIC. CARLOS ENRIQUE DOMINGUEZ CORDERO.- (Consejero Electoral).- Gracias Consejera Presidenta. Pues coincido con muchas de las opiniones del Consejero Jorge Morales, por ejemplo del tercero que debe ser en cuanto haya sido aprobado respecto también a que se tenga que decir quién es el interventor que se puede incluir en el punto decimo válidamente, en quitar los puntos veintidós y veintitrés del apartado de antecedentes, creo que no abonan en nada, no tiene que ver con el asunto, hablan de la elección extraordinaria. Pero lo que si ya me queda un poquito no muy claro es el asunto de interposición de recursos, válidamente pueden interponer este recurso y no porque venza el año no creo que tenga nada que ver, están a salvo sus derechos y los términos en que pueden hacerlos, y con eso y con esas modificaciones yo creo que nos estamos adaptando en todo también a la determinación que hizo el Órgano que legalmente está facultado para hacer esta propuesta que es la Junta General Ejecutiva, incluso en el apartado antes del acuerdo establecemos que se ponga esta propuesta entre otras cosas, en el acuerdo de la Junta General Ejecutiva, no me queda muy claro el asunto este también de la dilación no sé si nos pudieras abundar.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Por alusión, tiene el uso de la voz el Consejero Jorge Manuel Morales Sánchez.

M. en D. JORGE MANUEL MORALES SANCHEZ.- (Consejero Electoral).- Directamente le digo no lo conozco, no podemos adivinar aquí el criterio que el Tribunal Local directamente llegue a determinar, capaz considera improcedente y pues directamente ahí el asunto muere, incluso capaz el Partido del Trabajo ya no desee impugnar y también el asunto queda aquí y cause estado o tal vez directamente el partido hace uso del plazo que tiene para impugnar y dada la casualidad el Tribunal Electoral imaginémonos que se tarda, por ley nosotros tenemos que determinar el financiamiento ordinario en el mes de enero y bajo esa determinación pues estaríamos ahí como sub juez en decir: no sabemos si le damos todavía al Partido del Trabajo porque no se ha resuelto en términos legales.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Por alusión tiene el uso de la voz el Consejero Carlos Enrique Domínguez Cordero.

LIC. CARLOS ENRIQUE DOMÍNGUEZ CORDERO.- (Consejero Electoral).- Gracias Consejera Presidenta. En alguna ocasión ya ha ocurrido un tema similar quedan a salvo sus derechos, no olvidemos que la determinación del financiamiento público, tal vez lo haremos ya bien entrando en la segunda quincena seguramente la haremos del mes de enero, y no creo que haya ningún problema, en caso, suponiendo el Tribunal Local o la Sala Regional dijeran que la determinación no es la correcta y nos cambiarán el sentido, pues nosotros estamos en condiciones de hacer las modificaciones se ha hecho en otras ocasiones que se modifica la distribución, el monto eso no varía, haya cinco partidos, seis o diez es el mismo monto, la distribución sería lo único que en todo caso podría sufrir una variación que para el mes de febrero podría hacerse a través, darle menos a los partidos que estén de más, esos ajustes se pueden hacer, de hecho ya se han realizado en alguna ocasión, no creo que sea un inconveniente y si los partidos políticos forzosamente tienen su derecho a interponer los recursos en los términos establecidos en la ley.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Por alusión tiene el uso de la voz la Consejera Margarita Esther López Morales



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

9

DRA. MARGARITA ESTHER LOPEZ MORALES.- (Consejera Electoral).- Con su permiso Consejera Presidenta. Me gustaría aclarar lo siguiente, en el acta del Consejo General de fecha 23 de diciembre del año en curso, queda asentado que efectivamente es la Maestra María de Lourdes Morales Urbina, en su calidad de Presidenta, quien solicita a los integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos puedan sesionar a la brevedad posible para resolver el punto que se retiró y estar en condiciones de agendarlo para la próxima sesión del Consejo General, aquí no hablamos del plazos específicos y obviamente esto se platicó posteriormente en finiquitar a la sesión, respecto a los tiempos que utilizaríamos para efectos de llevar a cabo esta actividad, si bien es cierto entre la actividad se solicitó la información que nos permitiera construir el acuerdo, no encuentro yo me gustaría muchísimo que la Consejera Chang que fue quien habló de dilación probatoria me explicará en que consiste esta dilación probatoria en la que la Comisión pudo haber incurrido respecto a la presentación de este proyecto de acuerdo al Secretario Ejecutivo para su valoración en el Consejo General. Es cuanto.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Antes de dar respuesta, aceptar la pregunta la Consejera. Quisiera le dé primero la información al Secretario Ejecutivo de lo que usted solicitó para no estar en condiciones. Adelante Secretario

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA.- SECRETARIO.- Si Presidenta con su permiso. La solicitud fue recibida el día 28 de diciembre a las veintitrés horas con cincuenta minutos, la respuesta que se dio a la solicitud fue el 29 de diciembre a las quince horas con diez minutos y la propuesta presentada fue el día de ayer 30 de diciembre a las quince horas con veintiocho minutos. Es cuanto.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Por alusión, tiene el uso de la voz la Consejera Lilly de María Chang Muñoa.

L.C.C. LILLY DE MARÍA CHANG MUÑOA.- (Consejera Electoral).- Si, en ese sentido viendo los horarios en que fue solicitada la información recordemos que la sesión fue el 23, nada más quería aclarar que no fue a petición de la Presidenta como tal que sesionará la Comisión, porque el acuerdo sale en el mismo sentido la pérdida de acreditación, si no fue a solicitud precisamente de la Presidenta de la Comisión y me refería al término de dilación conforme a lo que ya explicaba el Consejero Jorge Morales que creo preguntante volver a explicar porque consideramos de una cuestión de dilación y aunque no está en el acta en cuestión de reunión de consejeros no me podrán mentir ninguno de ustedes, habíamos quedado que la Comisión de Prerrogativas iba a sesionar el día lunes, para que a más tardar el día martes por la mañana íbamos a estar sesionando en el Consejo General, no quedó asentado en el acta, pero sí quedó como un acuerdo del Consejo General. Es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Por alusión, tiene el uso de la voz la Consejera Margarita Esther López Morales

DRA. MARGARITA ESTHER LÓPEZ MORALES.- (Consejera Electoral).- OK, creo que valdría la pena aclarar el procedimiento. El día lunes la Comisión de Prerrogativas efectivamente tuvo una reunión de trabajo, incluso con el representante del partido político de la cual derivó una minuta de trabajo y en la cual precisamente el representante el representante suplente del Partido del Trabajo, puso a la vista estas 35 actas tan controvertidas en el acuerdo, obviamente fueron actas al carbón y se hizo constar esta acción. Derivado de ello es precisamente que no teníamos mayores elementos incluso ese día se presenta a la Comisión el acta de la Junta General Ejecutiva con los razonamientos ya referidos y hicimos la solicitud de la información al Secretario Ejecutivo, en virtud de no contar con una serie de documentos a los cuales si bien es cierto se hacía referencia no los teníamos de manera certificada y por lo tanto obviamente no tenía el valor necesario para efectos de ser considerados. Y es así más bien valdría la pena aclarar que es parte de un procedimiento para una toma de decisiones que no afecta en nada el derecho del partido político tal cual hacía referencia el Consejero Domínguez, y esta suposición respecto a lo que



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

10

podrá o no determinar el tribunal me parece un poco pues, que les diré un poco creo que fuera del contexto atendiendo a que ni siquiera sabemos o tenemos los elementos en nuestras manos para efectos de poder garantizar en esta mesa la posibilidad de una toma de decisiones de un Órgano Colegiado distinto al nuestro, por lo tanto no es una dilación como tal, me parece que se siguieron una serie de pasos que nos permitieron garantizar certezas para efectos de poder generar un acuerdo; sin embargo, ya bien hacia referencia el Consejero Domínguez respecto al tema de las prerrogativas y del ajuste de los dineros, tampoco es un problema habido otras ocasiones en los que estos se han tenido que ajustar y considero que si hay algunas observaciones muy valiosas como las que acaba de hacer el Consejero Morales, tendríamos que atenderlas para efectos de enriquecer el acuerdo. Es cuanto.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Por alusión al tema tiene el uso de la voz el Consejero Carlos Enrique Domínguez Cordero.

LIC. CARLOS ENRIQUE DOMÍNGUEZ CORDERO.- (Consejero Electoral).- Gracias Presidenta. Escuchando la parte relativa a la sesión anterior, creo que respecto al punto treinta y cuatro, no tiene que ver incluso creo que causó por ahí algo de confusión que dice que mediante memorando número tal, de fecha 23, signado por el Secretario Ejecutivo de este organismo y por instrucción de la Maestra María de Lourdes Morales Urbina, creo que no coincide el hecho de lo que establece con este memorando, creo que incluso está hasta además aquí en el cuerpo del acuerdo y no se si ustedes no tienen otra sugerencia pues podríamos obviarlo y para ir avanzando tal vez retomar las opiniones del Consejero Morales y concretarlas ya en el punto correspondiente, y que ya hayan quedado afuera los antecedentes 22 y 23 como señalamos, el punto de acuerdo tercero en consecuencia una vez que haya sido aprobado el presente acuerdo y establecer pienso yo en él punto decimo pues claramente la designación de quien vaya ser el interventor, no sé si esté ustedes de acuerdo, si hubiera algo más que agregar o quitar al proyecto.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Gracias Consejero. Bien, ¿No hay más intervenciones? En alusión al tema la Consejera Ivonne Miroslava Abarca Velázquez.

LIC. IVONNE MIROSLAVA ABARCA VELÁZQUEZ.- (Consejera Electoral).- Gracias Presidenta. Nada más les voy hacer un comentario. Yo sugiero y es la propuesta que quede asentado en el Consejo General, en lo subsecuente para evitar ciertas circunstancias, observaciones o malos entendidos, yo propongo que a partir de este momento en lo subsecuente las comisiones que tengan incidencia en cualquier acto o acuerdo del Consejo General se compete en comisiones unidas, para que no pase lo de horita, salen las observaciones del Presidente la Comisión de Fiscalización, las aportaciones de la Comisión de Prerrogativas, hay que sesionar en comisiones unidas, de lo contrario advertimos un tanto de falta de comunicación entre nosotros mismos. Es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Bien, ahorita si no hay más intervenciones me permito hacer las siguientes precisiones. He escuchado las diferentes opiniones y precisiones que han realizado los integrantes de este Consejo General y por la alusión a diferentes puntos quisiera hacer algunas planteamientos en esta mesa. En primer lugar es determinar qué como Consejo General es de nuestras obligaciones la diligencia de todos y cada uno de los asuntos que nos plantea la Ley y que nosotros debemos resolver en tiempos correctos. En relación al tema que se está analizando, es importante referir que el 23 de diciembre esta Presidencia presentó al Consejo General una propuesta de acuerdo respecto a la pérdida de acreditación del Partido del Trabajo la cual estaba sustentada en el dictamen que presentó la Junta General Ejecutiva que es el órgano que tiene conforme a la ley, la facultad de dictaminar sobre la pérdida o no de la acreditación del partido político, si bien es cierto el acuerdo de la Junta General Ejecutiva para algunos de los Consejeros no fue suficientemente argumentado previo a la sesión del 23 de diciembre la consejera Margarita Esther López Morales, Presidenta de la Comisión de Prerrogativas, solicitó a esta Presidencia retirar el punto de la sesión para mayor análisis y de manera



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

11

previa la sesión se estableció que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos sesionaría el lunes pasado, lunes 28 en la tarde, y el martes este Consejo General estuviera sesionando en este Pleno. Así fue comunicado a los institutos políticos que nos acompañan en esta mesa de trabajo, bien esta situación no ocurrió y si entiendo la posición de los Consejeros Jorge Morales y Lilly de María Chang, en el sentido de que si sesionamos el 23 de diciembre, la Comisión, en este caso la Presidenta de la Comisión de Prerrogativas tuvo una dilación de cinco días para hacer una solicitud respecto a la información que necesitaba para argumentar el nuevo proyecto de acuerdo, yo creo que a eso se refiere en cuanto a que quedó el 28 de diciembre a las 23 con 50 horas hace la solicitud a la Secretaria Ejecutiva y también hasta esa fecha tiene la reunión con el partido político en cuestión para efecto de analizar. Entiendo que lo que se pretendía en el primer dictamen de 23 de diciembre es que el partido político tuviera la salvedad de tiempo más pronto para en un momento dado conformarse o inconformarse de la resolución de este Consejo General, y bueno yo habiendo analizado el proyecto que presenta la Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y que lo hacen suyo también los integrantes de dicha Comisión, efectivamente vamos en el mismo sentido de que el Partido del Trabajo pierde la acreditación, pero los argumentos que tiene el nuevo proyecto si adolecen de diferentes cuestiones de fondo que tienen que determinarse jurídicamente para que quede robustecido el documento. Sustantivamente entre el primer proyecto del 23 de diciembre y este nuevo proyecto, la verdad no le encuentro gran diferencia y creo que si lo pudimos haber aprobado después de conocer este proyecto, pero bueno se aceptan las observaciones o más bien dicho el enriquecimiento del proyecto que presenta la Comisión de Prerrogativas. Efectivamente yo creo como con bien señala la Consejera Miroslava que esta determinación de cosas señaladas o de temas señalados en esta sesión, se pudieron haber ahorrado atendiendo a que ustedes como Comisión, la Comisión de Prerrogativas pudo haber invitado no solamente a comisiones unidas, a todos los Consejeros de este Órgano Electoral, porque lo que estamos resolviendo hoy es un asunto de fondo que va a generar consecuencias jurídicas a un partido político y entonces viéramos venido a esta sesión con un documento totalmente detallado, argumentado y consolidado. Bien, esos son mis apreciaciones en relación a las participaciones y bueno tomemos nota para que en siguientes eventos tengamos más oportunidad de participar en las determinaciones de las comisiones. Ahora bien, con respecto a las observaciones que realice el Consejero Jorge Morales en las cuales los comparto en su totalidad y específicamente atendiendo a que el interventor que estaba designado para otros partidos políticos que ya perdieron su acreditación, si es importante que nos demos ahorita un receso para determinar si se pudiese agregar en el proyecto de acuerdo que están planteando que ese mismo interventor sea las veces de esta nueva supervisión y vigilancia de la administración del PT, o bien determinar un nuevo interventor, lo importante es que saquemos este proyecto son aproximadamente seis observaciones si no mal recuerdo que planteo el Consejero de fondo y por lo tanto señor Secretario le pido podemos someter a consideración de este Consejo un receso de 20 minutos, para ajustar el documento y que quede ya definido, evitar un voto concurrente y consensando con ustedes como integrantes del Consejo y poder ya definir el acuerdo y someterlo a votación. Antes señor Secretario de tomar la votación, tiene el uso de la voz la consejera María del Carmen Girón López.

DRA MARÍA DEL CARMEN GIRÓN LÓPEZ.- (Consejera Electoral).- Buenos días señoras. Con su venía Presidenta. Yo considero que independientemente de la fecha, no se les roga ningún perjuicio al Partido Político del Trabajo, por la simple y sencilla razón que tiene expedito su derecho para recurrir ante la estancia que considere pertinente este acuerdo como otros acuerdos que se han dictado en este Consejo. Segundo, si se bajó el punto no entiendo perfectamente bien, porque yo no vine a esa sesión, si entiendo que tenía que hacerse un estudio de fondo y contar con las pruebas pertinentes para poder hacerlo una determinación de esta naturaleza y presentarla a los demás miembros del Consejo; entonces honestamente no veo la dilación probatoria, la dilación probatoria técnicamente hablando tiene dos acepciones, la primera que es en materia mercantil, que es el lapso de tiempo que las partes tienen para



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

12

ofrecer pruebas dentro del procedimiento mercantil; y la segunda que yo no la aprecio acá, que es cuando se retardan los asuntos indebidamente, en este caso el lunes sesionó la Comisión no hubo una reunión de trabajo donde el representante del Partido del Trabajo exhibió unos documentos que no obraban en el primer acuerdo; entonces no veo cual fue la gran dilación cuando ha habido en este Consejo asuntos donde hemos salido amonestados por dilaciones probatorias no imputables a los miembros del Consejo y nos han amonestado públicamente en Tribunales; entonces no entiendo por qué en este caso, se habla de una dilación probatoria cuando yo realmente no la aprecio. Es todo Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Bien, antes de someter a votación a más hacer una aclaración consejera, el dictamen que sustenta el proyecto de acuerdo del 23 de diciembre se basa en el dictamen de la Junta General Ejecutiva que la Consejera Margarita planteaba que se hubiera anexado en su momento, no forma parte del acuerdo para anexarlo como tampoco el día de hoy se anexo en el nuevo proyecto. Ahora, en relación a los análisis de los documentos, quiero informarle que los integrantes de la Junta General Ejecutiva entraron a análisis de dichos documentos como fue el Director de Organización y el Director de Prerrogativas, y analizaron estas actas que fueron siniestradas y que inclusive hubo comunicación constante con el Partido del Trabajo o sea yo creo que ahí pudiéramos haber ahorrado tiempos si hubiéramos preguntado a los directores, si se dio el análisis de los documentos y nada nos hubiera costado trabajo ¿verdad? más sin embargo vamos a llegar a un punto de que fundamentalmente creo el Consejo General está de acuerdo en el sentido nada más es hacer las precisiones de fondo, que si es importante de fondo jurídico corregir en este proyecto de acuerdo y que plantea el Consejero Jorge Morales. Bien señor Secretario, si somete a votación un receso de 20 minutos. Antes tiene el uso de la voz la Consejera Margarita Esther López Morales.

DRA. MARGARITA ESTHER LÓPEZ MORALES.- (Consejera Electoral).- Una precisión nada más, le pediría al Consejero Morales circulara sus precisiones de fondo que hace un momento refirió para efectos de poder llevar a cabo las modificaciones, porque vamos a tener el receso y la otra cosa es importante dejar asentado lo siguiente: si bien es cierto tal cual hacen referencia aquí, no se llevó a cabo una reunión de trabajo y bien hacía constar la Presidenta del Instituto, por que no se solicitó la información con la anterioridad, bueno nosotros atendimos al representante del Partido del Trabajo y derivado precisamente de haber puesto a la vista estas 35 actas al carbón, que desde su perspectiva no obraba como tal, no había un documento formal que especificara que esta actividad ya había sido realizada, también es cierto que derivado de eso y de dicho del propio representante del Trabajo, se solicitaron al Secretario Ejecutivo las copias certificadas que nos dieran la certeza de que los documentos extraordinarios como fue en su defecto el acta del cómputo, el acta de la sesión que el acta de cómputo que es la que no aparece se convirtió en una averiguación previa, las actas siniestradas derivados de la relación de actas que emite la Dirección de Organización debíamos tener la certeza para efectos de poder llevar a cabo la construcción de los acuerdos. No me parece adecuado el hecho de que tengamos que precisar cuestiones que por su misma naturaleza fueron dándose hasta el momento de poder llevar a cabo la reunión de trabajo y de ahí derivara la solicitud y pudiéramos tener los elementos necesarios para presentar al Consejo este proyecto de acuerdo que tal cual se señala, es un proyecto de acuerdo que en este momento se presenta al Consejo y que estamos en posibilidad de enriquecerlo, ninguno de nosotros tiene la verdad absoluta y en la medida que como Consejo podamos enriquecer un acuerdo como éste y como muchos otros, bueno pues vamos a tener el resultado que pretendemos. Es cuanto, gracias Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Bien señor Secretario con fundamento en el artículo 26, fracción XI del Reglamento de Sesiones le solicito someter a votación del Consejo General un receso de 20 minutos para hacer los ajustes jurídicos y argumentativos que plantea el Consejero Jorge Manuel Morales Sánchez al acuerdo de pérdida acreditación del Partido del Trabajo.



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

13

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su permiso Presidenta. Señoras y señores Consejeros Electorales en los términos antes señalados, se somete a la consideración de ustedes un receso de veinte minutos, para regresar a las doce horas con treinta minutos (12:30) del presente día, para realizar los ajustes proyectados en el acuerdo de referencia. Quienes estén por su aprobación favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de votos el receso propuesto. Es cuanto.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Bien se declara un receso y regresamos a las 12 horas con 30 minutos de este mismo día 31 de diciembre, gracias.

RECESO

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Buenas tardes Consejeras y Consejeros electorales, representantes de partidos políticos siendo las doce horas con treinta y ocho minutos (12:38) del mismo día de su inicio de esta sesión extraordinaria 31 de diciembre de 2015, reanudamos esta sesión. Señor Secretario del Consejo le solicito verifique si existe quórum legal para continuar con la sesión.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su permiso Presidenta. Estando presentes las señoras y señores Consejeros Electorales que iniciamos la presente sesión, certifico que existe quórum para continuar con la misma. Así también, con respecto al punto número siete que se estaba abordando del orden del día por el cual se hizo el receso para realizar los ajustes, informa a usted Presidenta y a este Consejo General que ya se hicieron tomada en cuenta las observaciones realizadas por los Consejeros y Consejeras Electorales respecto del proyecto de acuerdo que se discute y no hay inconveniente para someterlo a la consideración y en su caso aprobación de este Pleno.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Siendo así señor Secretario si no hay ninguna intervención le solicitaría sírvase consultar la votación correspondiente del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Elecciones y Participación Ciudadana, en el cual se emite la declaratoria de pérdida de la acreditación otorgada por este organismo público local electoral del partido político nacional denominado Partido del Trabajo, por no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección de Diputados a la Legislatura local en el proceso electoral local ordinario 2014-2015

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su permiso. Señoras y señores Consejeros Electorales se somete a la aprobación de ustedes en los términos antes descritos, el proyecto de acuerdo del Consejo General. Quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo de referencia. Es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notifique el contenido del presente acuerdo a la Unidad Técnica de Fiscalización de este Instituto, al Instituto Nacional Electoral, al interventor designado y al Comité Ejecutivo Nacional órgano equivalente de dicho Instituto político para los efectos a que haya lugar en el ámbito de sus respectivas competencias. En términos de lo establecido del artículo 395, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, los representantes de los partidos políticos presentes en esta sesión quedan formalmente notificados. Se le instruye al señor Secretario a efecto de que provea lo necesario para la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en el sitio de internet de este Instituto. Señor Secretario sírvase abordar el siguiente punto del orden del día. Antes tome nota señor Secretario de una intervención

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA.- SECRETARIO.- El representante del Partido del Trabajo, solicita el uso de la voz.



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

14

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Tiene el uso de la voz el representante del Partido del trabajo.

LIC. LAZARO PECH LOPEZ.- (Representante suplente del Partido del Trabajo).- Si muchas gracias, buenas tardes. Solamente para efecto de solicitarlo copias certificadas del acta del acuerdo de esta sesión extraordinaria con relación a la pérdida de declaratoria de registro del Partido del Trabajo, con la finalidad de que quede asentado en el acta correspondiente, solamente sería eso me intervención.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Nada más que no es pérdida de registro es pérdida de acreditación, con esa observación. Tome nota señor Secretario a efecto de atender la petición del Partido del trabajo. Señor secretario continúe con la sesión.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- El punto número ocho del orden del día corresponde a: Declaratoria de clausura del proceso electoral local extraordinario 2015-2016.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señoras y señores Consejeros Electorales, señoras y señores representantes de partidos políticos, apreciables funcionarios y personal que labora en este Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, y que hoy nos acompaña. Como ustedes saben, el instituto de Elecciones y Participación Ciudadana tiene como función esencial organizar los procesos electorales para la renovación de los poderes públicos en el Estado. En ese tenor y en cumplimiento del decreto número 008, mediante el cual la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, convocó a elección extraordinaria para elegir a los Miembros del Ayuntamiento del Municipio de Tapilula, Chiapas, este Órgano Colegiado, de conformidad con los tiempos y términos establecidos en el cronograma de actividades, celebró oportunamente la elección extraordinaria en ese lugar. Concluimos hoy con el proceso electoral local extraordinario que dio inicio el 15 de octubre del año en curso y con una etapa más de la historia de las instituciones democráticas de nuestro Estado. Podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que ha prevalecido el estado de derecho, y la tranquilidad en ese municipio y en nuestro estado se ha reafirmado y se encuentra imperturbable la paz social. El día 6 de diciembre, ha quedado como la máxima expresión de las aspiraciones del pueblo de Tapilula, toda vez que el voto de los ciudadanos de ese municipio en la jornada electoral extraordinaria, ha sido de las más elevadas en los últimos procesos, por lo que resulta determinante en el destino de ese municipio y de Chiapas. Ahora corresponde a los funcionarios electos cumplir con los encargos que la sociedad de ese municipio les ha confiado a través de la emisión del sufragio, de modo que sea ella la única que resulte beneficiada con la buena gestión y el trabajo eficiente de aquellos que asumieron el compromiso capital de representar los intereses del pueblo y velar por el bien común de éste. Todos los actores políticos actuaron con visión de futuro y contribuyeron en gran medida a forjar la pluralidad de ideas, pensamientos y acciones, que la sociedad a la que aspira Tapilula. Deseo aprovechar este momento para reconocer la destacada participación de las señoras y de los señores Consejeros Electorales y de los representantes de partidos políticos integrantes de este Pleno y del Consejo Municipal Electoral de Tapilula, así como la de todos y cada uno de los funcionarios públicos y empleados de este organismo electoral local, y principalmente de la ciudadanía de Tapilula, que con su decisión permitieron llevar a buen fin este proceso electoral extraordinario, que por su singularidad, abre un nuevo concepto de pluralidad en la concepción democrática. En lo personal, me siento satisfecha con el esfuerzo realizado y más aún con los resultados obtenidos en la elección de Tapilula, por tal virtud, con esta fecha, declaro formalmente clausurado los trabajos del proceso electoral local extraordinario 2015-2016. En atención a ello, instruyo al Secretario Ejecutivo para que con esta misma fecha haga del conocimiento de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, que ha sido clausurado el proceso electoral local extraordinario mandado mediante decreto 008 de fecha 15 de octubre de 2015, para elegir única y exclusivamente a los Miembros del Ayuntamiento del Municipio de Tapilula, Chiapas. Así también señor Secretario, se le instruye a efecto de que mediante oficio, notifique a los representantes, así como a los Comités Ejecutivos



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

15

Nacionales u órganos equivalentes de los partidos políticos nacionales Movimiento Ciudadano y Encuentro Social, y el Partido de la Revolución Democrática, que con la declaratoria de clausura del proceso electoral local extraordinario 2015-2016, realizado en el Municipio de Tapilula, Chiapas, se actualiza el acuerdo IEPC/CG/A-125/2015, mediante el cual este Consejo General emite la declaratoria de pérdida de la acreditación otorgada por éste organismo electoral local a los partidos políticos nacionales Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza y Encuentro Social, que sumamos al Partido del trabajo por no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección local para diputados, celebrada el diecinueve de julio de dos mil quince. Muchas gracias. ¿Alguien desea hacer uso de la voz de los Consejeros y Consejeras? Bien al no a ver intervenciones, señoras y señores integrantes de este Órgano Colegiado, se han agotado los puntos del orden del día previstos para esta sesión, y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las doce horas con cuarenta y nueve minutos (12:49) del día de su inicio, declaro clausurada esta sesión extraordinaria. Muchas gracias, buenas tardes, feliz año nuevo en próximas horas.

LA CONSEJERA PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA